

**RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 009-AZC - 2017**

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante memorando No. AZMS-DGT-OP-2017-057 de fecha 21 de ABRIL del 2017, suscrito por Arq. Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio, en el cual solicita reforma al PAC de OBRAS y FISCALIZACION, en la partida presupuestaria No. 750104;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. AZMS-DGT-OP-2017-057 de fecha 21 de abril del 2017, la Eco. Fanny Garate, Directora Administrativa Financiera de la Administradora Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", remite a esta Unidad para realizar la modificación solicitada.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	750104	541210014	OBRA	CONSTRUCCION DE ACERA	1	UNIDAD	6.173,68	2	NO NORM.	NO	
2017	750104	541210014	OBRA	READOQUINAMIENTO UTILIZACION DE LOS MISMOS ADOQUINES Y CAMBIAR LOS QUE SEAN NECESARIOS	1	UNIDAD	40.500,00	1	NO NORM.	NO	
2017	750104	541210014	OBRA	ADOQUINADO CALLE SILANCHI	1	UNIDAD	137.789,47	1	NO NORM.	NO	

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 009-AZC - 2017**

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	750104	541210014	OBRA	CONSTRUCCION DE ACERA, AV. LIBERTADORES, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD	1	UNIDAD	6.173,68	2	NO NORM.	NO	
2017	750104	541210014	OBRA	READOQUINAMIENTO UTILIZACION DE LOS MISMOS ADOQUINES Y CAMBIAR LOS QUE SEAN NECESARIOS, CALLE FRANCISCO SUAREZ, BARRIO SALVADOR ALLENDE, SECT S. JUAN	1	UNIDAD	40.500,00	1	NO NORM.	NO	
2017	750104	541210014	OBRA	ADOQUINADO CALLE SILANCHI, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD	1	UNIDAD	137.789,47	1	NO NORM.	NO	

Artículo 2.- Esta modificación se procedera a realizar Resolución de Reforma al PAC 2017 en la partida presupuestaria No. 750104, de acuerdo a la documentación anexa en el memorando No. AZMS-DGT-OP-2017-057;

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de Abril de 2017

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: MINGA